Firmado digitalmente por:
ORTEGA MALLQUI ARNULFO
FIR 22432336 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/06/2024 16:50:14-0500

Firmado digitalmente por:
RIOS RAMOS MIRIAM JANET
FIR 10390430 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/06/2024 16:57:22-0500

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 199-2024-UNDC/CO

Cañete, 10 de junio de 2024

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

PROVEÍDO N° 486832 de fecha 23 de mayo de 2024 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora, INFORME LEGAL N° 252-2024/UNDC/OAJ-ERS de fecha 23 de mayo de 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; INFORME N° 431-2024/OPP/UNDC de fecha 23 de mayo de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 0106-2024/UNDC/OPP/EP de fecha 22 de mayo de 2024 emitido por el Especialista de Planeamiento, OFICIO N° 116-2024-UNDC/PCO-EPG/WEVR de fecha 16 de mayo de 2024 emitido por la Dirección de la Escuela de Posgrado, OFICIO N° 113-2024-UNDC/PCO-EPG/WEVR de fecha 14 de mayo de 2024 emitido por la Dirección de la Escuela de Posgrado, INFORME N° 093-2024/UNDC/OPP/EP de fecha 10 de mayo de 2024 emitido por el Especialista en Planeamiento; INFORME N° 0367-2024/OPP/UNDC de fecha 03 de mayo de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N° 082-2024/UNDC/OPP/EP de fecha 03 de mayo de 2024 emitido por el Especialista en Planeamiento, OFICIO N° 104-2024-UNDC/PCO-EPG/WEVR de fecha 26 de abril de 2024 emitido por la Dirección de Escuela de Posgrado; y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18º prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificado por la Ley Nº 30515, cuyo artículo 1º dispone: "Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (…). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Firmado digitalmente por:
ORTEGA MALLQUI ARNULFO
FIR 22432336 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/06/2024 16:53:14-0500

Firmado digitalmente por:
RIOS RAMOS MIRIAM JANET
FIR 10390430 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/06/2024 16:57:49-0500

///… Resolución de Comisión Organizadora Nº 199-2024-UNDC/CO

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 055-2024-MINEDU de fecha 27 de mayo de 2024, se designó a partir del 31 de mayo de 2024, a las señoras Marcia Adriana Iberico Diaz y Janett Karina Vásquez Pérez, en los cargos de Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación respectivamente, quedando conformada la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, de la siguiente manera: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora**;** Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidente Académico**;** Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordado con el artículo 25º del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.** En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, referente a la Organización del régimen académico, establece que: Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: 1) Los Departamentos Académicos. 2) Las Escuelas Profesionales. 3) Las Unidades de Investigación. 4**) Las Unidades de Posgrado**. En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. **La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.** Asimismo, el artículo 43° de la norma acotada, sobre estudios de posgrado establece que: Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados;

Que, bajo este marco normativo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 147-2023-UNDC/CO de fecha 23 de junio de 2023, se aprobó la creación y funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cañete, asimismo, en su artículo segundo se aprobó la creación y funcionamiento de los siguientes programas de Posgrado:

1. **PROGRAMA DE DOCTORADO**
   - Doctorado en Administración
2. **PROGRAMA DE MAESTRÍA**
   - Maestría en Gestión Pública
   - Maestría en Docencia Superior e Investigación

Que, mediante Oficio Nº 104-2024-UNDC/PCO-EPG/WEVR de fecha 26/04/2024, el Director de la Escuela de Posgrado remite a la Presidencia de Comisión Organizadora el proyecto de "Plan de Trabajo Semestre 2024-I Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cañete", para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con Oficio N° 116-2024-UNDC/PCO-EPG/WEVR de fecha 16/05/2024, el Director de la Escuela de Posgrado remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de Plan de Trabajo con la finalidad de culminar la revisión correspondiente, para la emisión del informe de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 106-2024/UNDC/OPP/EP de fecha 22/05/2024, el Especialista en Planeamiento concluye que el presente proyecto de "Plan de Trabajo Semestre 2024-I Escuela de Posgrado

Firmado digitalmente por:
ORTEGA MALLQUI ARNULFO
FIR 22432336 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/06/2024 16:54:03-0500

Firmado digitalmente por:
RIOS RAMOS MIRIAM JANET
FIR 10390430 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/06/2024 16:58:24-0500

de la Universidad Nacional de Cañete", se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional y cumple con la estructura requerida para su elaboración, por lo que emite opinión favorable;

Que, a través del Informe Nº 431-2024/OPP/UNDC de fecha 23/05/2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustentándose en el Informe N°106-2024/UNDC/OPP/EP, brinda opinión favorable respecto al proyecto de "Plan de Trabajo Semestre 2024-I Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cañete" e informa el otorgamiento de asignación presupuestal para su ejecución por el monto de S/ 104,280.00 (Ciento cuatro mil doscientos ochenta con 00/100 soles);

Que, el Plan de Trabajo, tiene como objetivo general conseguir que la Escuela de Posgrado sea una institución referente, muy atractiva para los interesados en llevar una educación de posgrado, para los centros de investigación e instituciones empleadoras;

Que, con Informe Legal Nº 252-2024-UNDC/OAJ-ERS de fecha 23/05/2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal recomendando la aprobación del "Plan de Trabajo Semestre 2024-I Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cañete", puesto que reúne las formalidades establecidas en su propia base legal y resulta acorde a nuestro ordenamiento jurídico, por lo que resulta atendible su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en tal sentido, mediante Proveído Nº 486832 de fecha 23/05/2024, la Presidencia de la Comisión Organizadora deriva los actuados del referido expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Ordinaria de fecha 05 de junio de 2024;

Que, el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria - Ley Nº 30220, prevé como atribución del Consejo Universitario, la de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, bajo al amparo de los considerandos precedentes, el Pleno de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Ordinaria Nº 023-2024, de fecha 05 de junio de 2024; **ACORDÓ** aprobar el "Plan de Trabajo Semestre 2024-I Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cañete", el mismo que consta de diecisiete (17) folios, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Estando a lo expuesto y a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria y en la Resolución Viceministerial Nº 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO SEMESTRE 2024-I ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE", documento que consta de diecisiete (17) folios, que, sellados y rubricados, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto de gasto del "PLAN DE TRABAJO SEMESTRE 2024-I ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE" por el

monto de S/ 104,280.00 (CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), de acuerdo a las especificaciones dadas en los documentos del visto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que pueda emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Dirección de la Escuela de Posgrado realice los trámites administrativos correspondientes para la ejecución del "PLAN DE TRABAJO SEMESTRE 2024-I ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE".

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: E**NCÁRGUESE,** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ORTEGA MALLQUI ARNULFO FIR 22432336 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 16:56:19-0500

….. ……

DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: RIOS RAMOS MIRIAM JANET FIR 10390430 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 16:59:35-0500

……

ABG. MIRIAM JANET RIOS RAMOS
Secretaria(e) General
Universidad Nacional de Cañete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Ley de Creación N.° 29488

ESCUELA DE POSGRADO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE TRABAJO

SEMESTRE 2024-I

ESCUELA DE POSGRADO

UNDC

San Vicente de Cañete

Lima – Perú

-2024-

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RIVERA SALINAS ELIZABETH FIR 44069759 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/06/2024 14:43:21-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VICENTE RAMOS Wagner Enoc FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2024 07:57:10-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LEYVA DUEÑAS NILO FIR 40123820 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 10:17:52-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALBERTO BUENO RAMON OSORIO FIR 20028058 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 18:08:47-0500

1. DATOS GENERALES

1.1 Entidad Organizadora: Universidad Nacional de Cañete
1.2 Responsable: Comisión Organizadora de la UNDC
1.3 Órgano de Línea: Escuela de Posgrado de la UNDC
1.4 Coordinación: Dr. Wagner Enoc Vicente Ramos
Director de Escuela de Posgrado – UNDC
Dr. Ramón Osorio Alberto Bueno
Secretario Académico de la Escuela de Posgrado – UNDC

2. INTRODUCCION

Podemos afirmar que los desafíos de la educación actual están enfocados en establecer un sistema educativo capaz de formar personas que contribuyan en la evolución de todos los ámbitos sociales, y a su vez que tengan las herramientas necesarias para asegurar su calidad de vida. Frente a este escenario es que la innovación, el emprendimiento y la internacionalización son los nuevos retos para el desarrollo del país, y en la Escuela de Posgrado de la UNDC los afrontamos ofreciendo las mejores alternativas de especialización profesional, con una gama de programas de Maestrías y Doctorados del más alto nivel, manteniendo en equilibrio el rigor académico y la aplicación práctica de las últimas herramientas de gestión con la finalidad de encarar con éxito los problemas que surgen del nuevo entorno económico global, que exigen a las empresas e instituciones renovar sus procesos de gestión.

En este escenario, la Escuela de Posgrado se enfoca en diseñar programas innovadores, con planes de estudios exigentes y una prestigiosa plana docente. Todo ello orientado a la especialización de profesionales que sean referentes dentro de su entorno laboral y social.

La Escuela de Posgrado iniciará con 02 programas de Maestría y 01 programa de Doctorado, adecuándose a los requerimientos estipulados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y la nueva Ley Universitaria 30220.

Nuestra propuesta se enfoca en cuatro ejes que son prioritarios para la Escuela de Posgrado de la UNDC:

- Desarrollar una gestión estratégica en la escuela y trabajar en la mejora del posicionamiento de la Escuela basado en la excelencia del desempeño de sus profesores y funcionarios.
- Gestión académica que tome en cuenta la variedad de los programas y su vinculación con las necesidades del país.
- Fomento de la Investigación e Innovación y articulación con las demás unidades de la universidad que realizan estas actividades.

- ❖ Impulso a la Internacionalización de los programas y a su relación con el entorno.

Además de estos cuatro ejes que son importantes para la determinación de una buena gestión de inicio de la Escuela de Posgrado de la UNDC, un principio básico de la Escuela de Posgrado será la *comunicación constante con los docentes y estudiantes*, en donde la Escuela de Posgrado se compromete a estar atenta a sus necesidades y requerimientos para que puedan desarrollar su labor con el mayor éxito posible.

3. MARCO LEGAL

EL plan de trabajo de la Escuela de Posgrado de la UNDC se justifica teniendo como referencia:

- La Constitución Política del Estado Peruano
- Ley Universitaria N°30220
- Estatuto de la UNDC – Resolución N°143-2022-CO/UNDC del 14/09/2022 y su modificatoria.
- Reglamento General de Escuela de Posgrado de la UNDC 2023

4. ESTRATEGIAS OPERATIVAS

I. Gestión estratégica y posicionamiento de la Escuela de Posgrado

a) Descripción

Se convocará a los integrantes relacionados con la Escuela de Posgrado de la UNDC, para su participación en un proceso de planeamiento estratégico, con la intención que la Escuela sea un referente en la formación académica de posgrado; así como también en la producción de conocimiento y servicios que estén alineados a las necesidades de la región y porque no decir de nuestro país. La finalidad sería contribuir al desarrollo y bienestar de sus estudiantes, docentes y trabajadores administrativos.

b) Metas estratégicas

Implementar y desarrollar la gestión de calidad, basada en la mejora constante para poder posicionar a la Escuela de Posgrado de la UNDC como referente a nivel nacional e internacional.

Enfocar la atención a la demanda de estudios de posgrado, convirtiendo a la Escuela en una institución atractiva para potenciales alumnos, para sus docentes y para los posibles empleadores de nuestros egresados.

Implementar la transformación digital en la gestión de la escuela para mejorar su capacidad de atención a sus docentes y estudiantes.

Coordinar con la Dirección General de Administración de la UNDC para que la gestión se desarrolle de manera equilibrada y así la escuela contribuya al desarrollo y sostenibilidad de la universidad.

c) Objetivo general

Conseguir que la Escuela de Posgrado sea una institución referente, muy atractiva para los interesados en llevar una educación de posgrado, para los centros de investigación e instituciones empleadoras.

d) **Estrategias**

- Planeamiento estratégico participativo en el que colaboren los involucrados con la Escuela: Revisión del propósito, objetivos y metas estratégicos de la EPG. La UNDC cuenta con expertos en planeamiento estratégico con quienes se propone trabajar durante los primeros seis meses de trabajo, con un plan desarrollado y aprobado por los miembros de la Escuela.

- Implementación de un modelo de organización y gestión por procesos, basada en la calidad y la mejora continua. Alineado a los objetivos estratégicos de la universidad.

- Implementación de programas de maestrías y doctorados alineados a las necesidades del país.

- Implementación de la plataforma tecnológica de mejor performance y rendimiento para la gestión de maestrías y doctorados en línea.

- Determinar las necesidades de infraestructura y equipo necesarias para un mejor servicio y atención a las partes interesadas en la labor de la escuela.

- Promover con recursos, la producción y publicación de resultados de investigación tanto de estudiantes como docentes.

II. Gestión académica, con una variedad de programas y su vinculación con las necesidades del país

a) Descripción

Se coordinará con las facultades (con sus respectivas escuelas), en el diseño e implementación de un sistema mejorado de gestión académica adaptado al perfil de los estudiantes de cada programa de posgrado y doctorado. Los programas de posgrado deben estar diseñados a fin de asegurar que los estudiantes logren alcanzar sus objetivos profesionales y que sean reconocidos en el país, como personas valiosas que contribuyen con su comunidad. La escuela contribuye a la UNDC con indicadores de empleabilidad y reconocimiento por la calidad de sus egresados y contribución a la sociedad.

b) Metas estratégicas

Brindar servicios educativos de posgrado basados en la formación transversal, asegurando que los egresados sean profesionales de reconocida calidad y con valores; con capacidad de brindar soluciones innovadoras como contribución al desarrollo sostenible de nuestro país y la comunidad internacional.

Involucrar y coordinar con las facultades, en los programas relacionados con cada una de ellas, para que pueda haber un tránsito exitoso entre el pregrado y posgrado.

Conseguir que nuestros estudiantes de pregrado nos consideren como una opción valiosa para continuar sus estudios y generar una relación provechosa en el largo plazo.

c) Objetivo general

Desarrollar una oferta educativa de valor único, sustentada en estudios de mercado, trabajando de forma articulada con las facultades y demás unidades de la universidad y así ofrecer maestrías y doctorados de alto valor para sus estudiantes y empresas nacionales e internacionales.

d) Estrategias

- Constante coordinación con las dependencias de la universidad.

- Implementar una estructura de gestión para el análisis de demanda social y el desarrollo de perfiles que estén alineados a sus necesidades y a la formulación de planes de estudio.

- Implementar un modelo de promoción del crecimiento, desarrollo académico y profesional, que sea atractivo para los docentes. Esto incluirá temas como el apoyo con fondos a propuestas de los docentes y el reconocimiento de sus logros válido para ascensos y promociones.

III. Investigación e innovación articulada con las demás áreas involucradas en actividades de la universidad

a) Descripción

Desarrollar estrategias que permitan a la Escuela de Posgrado constituirse en un semillero de futuros investigadores y expertos en temáticas que resuelven problemas y aproximan soluciones sustentadas en conocimiento para los sectores económicos y sociales de la industria en particular y del país.

b) Meta estratégica

Participar en la creación de un ecosistema de Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento en el que la escuela, a través de sus docentes, estudiantes y grupos de investigación, cooperan con las demás unidades de la universidad involucradas en estos temas.

c) Objetivo general

Lograr que la EPG, junto a sus docentes, estudiantes y grupos de investigación relacionados a ellos, aporten con conocimiento a la identificación y solución de problemas económicos, sociales, tecnológicos de ciencias y humanidades del país y que ofrezca a las estudiantes las oportunidades y recursos para desarrollar sus trabajos de investigación requeridos para el grado académico durante los ciclos académicos.

d) Estrategias

- Implementación de mecanismos de gestión de la I+D+i (NTP 732.003) que vincule la investigación, el desarrollo y la innovación, desarrollando alianzas con empresas e instituciones vinculados a la formación de posgrado.

- Implementación de una alianza estratégica con instituciones referentes para la constitución de un centro desarrollo de conocimiento de respuesta a los problemas de nuestra sociedad en particular y del mundo en general.

- Desarrollar vínculos con los grupos de investigación de la UNDC para incorporar a los estudiantes investigadores de posgrado como miembros de los mismos.

IV. Internacionalización y relación con el entorno

a) Descripción

La Escuela de Posgrado, mediante su vinculación internacional, es una Unidad Académica estratégica de la UNDC que le aporta enormemente en su prestigio y reputación. Por ello se requiere potenciar su posicionamiento local, regional, nacional e internacional, así como renovar sus esfuerzos por garantizar una efectiva vinculación con el entorno.

b) Metas estratégicas

Posicionar a la Escuela de Posgrado de la UNDC en el top ten de la oferta académica regional. Asociar a la Escuela de posgrado de la UNDC con otras escuelas de posgrado del país y del mundo, que le aporten

estándares de calidad y soportes tecnológicos; así como mecanismos de intercambio recíproco de docentes e investigadores que contribuyan al posicionamiento y reputación de la UNDC.

c) Objetivo general

Lograr la internacionalización de la Escuela de Posgrado de la UNDC implementando acuerdos de asistencia académica y tecnológica y mecanismos de intercambio recíproco de docentes, investigadores y estudiantes, para desarrollar maestrías, doctorados e investigaciones de valor único, para los estudiantes, las empresas e instituciones del país y del mundo.

d) Estrategias

- Analizar de manera prospectiva, las Escuelas de Posgrado referentes que se ajusten a los criterios estratégicos requeridos para el posicionamiento de la Escuela de Posgrado de la UNDC y su propuesta de valor único.
- Coordinar con facultades la labor de posicionamiento internacional de la Escuela.
- Aprovechar los convenios que tiene la UNDC con las mejores universidades extranjeras para ofrecer un mayor número de programas académicos con doble titulación.
- Entender las necesidades de nuestros potenciales estudiantes para mejorar la oferta académica de la Escuela de Posgrado.
- Establecer convenios con instituciones, organismos estatales y empresas para diseñar programas académicos que respondan a sus necesidades.

En general, lo que buscamos es sentar las bases para convertir a la Escuela de Posgrado de la UNDC en un referente basado en la alta participación de sus autoridades, docentes, trabajadores administrativos, alumnos y egresados, así como también la coordinación y trabajo conjunto con las diversas unidades que tienen relación con las actividades de la Escuela.

5. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

5.1 Objetivo Estratégico Institucional

OEI.03 PROMOVER LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

5.2 Acción Estratégica Institucional

AEI.03.05 PROGRAMA DE MEJORA PARA LA EDUCACIÓN CONTÍNUA IMPLEMENTADO PARA LOS ESTUDIANTES Y SOCIEDAD

5.3 Actividad Operativa/Inversiones

AOI00137200464 FORMACIÓN DEL ALTO NIVEL ACADÉMICO Y CIENTÍFICO

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento del PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNDC, a través de la planificación, organización y ejecución de las actividades programadas para el año 2024, que incentiven la mejora en la formación de los profesionales, respondiendo a las necesidades de la región y del país.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la oferta de un servicio académico de alta calidad, cumpliendo con las normas exigidas por Sunedu.
- Promover la investigación científica, para el desarrollo del conocimiento científico, tecnológico, cultural y humanístico de alumnos y docentes de la Escuela de Posgrado.
- Mejorar la calidad de bienes y servicios que brinda la institución a la comunidad universitaria y a terceros.
- Implementar una gestión ética y eficaz de la responsabilidad social a favor de los miembros de la UNDC y sociedad.

7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

SOBRE LOS PROGRAMAS A IMPLEMENTAR

La Escuela de Posgrado de la UNDC presenta los siguientes programas aprobados por RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N°147-2023-UNDC/CO

1. PROGRAMA DE DOCTORADO
   - Doctorado en Administración
2. PROGRAMA DE MAESTRÍA
   - Maestría en Gestión Pública
   - Maestría en Docencia Superior e Investigación

SOBRE LA INFRAESTRUCTURA

La UNDC cuenta actualmente con una infraestructura disponible para realizar las clases a nivel de Posgrado en su sede de Casa de la Cultura con 6 aulas y oficinas administrativas y Sede Principal "Fundo Don Luís" con las aulas que requiera de libre disponibilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales los días sábados y domingos.

SOBRE EL EXAMEN DE ADMISION

El proceso de admisión de la Escuela de Posgrado de la UNDC se realiza mediante concurso público, previa definición de las vacantes y se realizará hasta dos veces en el año académico (marzo y agosto). Estará a cargo de la Escuela de Posgrado.

SOBRE LA MATRÍCULA

Se realizará el proceso de matrículas de los postulantes que hayan aprobado el proceso de admisión y por ende hayan obtenido una vacante disponible para iniciar los estudios de Maestría o Doctorado que ofrece la Escuela de Posgrado de la UNDC.

SOBRE LA METODOLOGÍA

La Escuela de Posgrado implementará una metodología de aprendizaje activa para los estudios de posgrado basada en 3 pilares esenciales: *La participación, la vivencia y la práctica*. De este modo lograremos posicionarnos entre las principales escuelas de posgrado del país. En este caso, los profesionales asumen un rol activo en su aprendizaje, articulando lo que aprende con lo que hace, a través de una relación estrecha entre la teoría y la práctica.

SOBRE LA MODALIDAD

Los planes de estudio de los programas de Maestría y Doctorado serán de forma Presencial.

> **Modalidad Presencial:** Es la formación académica en donde se acude a un aula física, que es donde transcurre la enseñanza y gran parte del aprendizaje.

SOBRE LOS HORARIOS

La Escuela de Posgrado ofrecerá sus servicios al público en general de forma semanal (De lunes a domingo). De lunes a viernes en horario de oficina y los sábados y domingos durante el funcionamiento de los programas.

Los horarios de clases en que se desarrollarán en la Escuela de Posgrado serán según se detalla en el siguiente cuadro:

HORARIOS DE POSGRADO – UNDC

Modalidad: Presencial

MAESTRÍA	**SÁBADO**	**DOMINGO**	
Desde	8:00 a.m.	8:00 a.m.	
Hasta	1:00 p.m.	3:30 p.m.	
	RECESO		
Desde	2:00 p.m.		
Hasta	7:30 p.m.		
Cronológicas	10,5H	7,5H	**TOTAL**
Lectiva (45min)	**14H**	**10H**	**24H semanales**

SOBRE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO

La selección de docentes de la escuela de Posgrado está a cargo del Director de la Escuela de Posgrado y el Secretario Académico en su primera etapa, posteriormente estará a cargo del comité directivo de la Escuela de Posgrado.

Podrán ser docentes de la Escuela de Posgrado los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Cañete que cuenten con experiencia en la enseñanza a nivel de Posgrado y los docentes de otras universidades, instituciones públicas o empresas. Estos serán seleccionados previamente por el Director de la Escuela de Posgrado y el Secretario Académico en su primera etapa, posteriormente estará a cargo del comité directivo de la Escuela de Posgrado en forma autónoma.

Los docentes de la escuela de Posgrado percibirán un pago económico por el servicio prestado de acuerdo con el presupuesto formulado por la Escuela de Posgrado de la UNDC.

SOBRE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO

La dirección de la Escuela de Posgrado le corresponde a Director y al Secretario Académico designados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete quienes planifican, dirigen, organizan, coordinan y controlan la buen marcha de las labores académicas Y administrativas en la escuela de Posgrado.

Los directivos de la escuela de Posgrado (Director y al Secretario Académico) al ser docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Cañete prestan sus servicios complementarios en la Escuela de Posgrado de la UNDC que es una unidad productora y autofinanciada consecuentemente les corresponde percibir el reconocimiento económico por sus servicios prestados de acuerdo al presupuesto de la Escuela de Posgrado de la UNDC.

SOBRE EL PERSONAL DE APOYO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

La selección del personal de apoyo de la escuela de Posgrado está a cargo del Director de la Escuela de Posgrado y el Secretario académico en su primera etapa, posteriormente estará a cargo del comité directivo de la Escuela de Posgrado, pudiendo ser personal administrativo CAS o por terceros de la UNDC o personal externo, según lo determine el Director de la Escuela de Posgrado y el Secretario Académico en su primera etapa, posteriormente estará a cargo del comité directivo de la Escuela de Posgrado en forma autónoma.

El personal de Apoyo de la Escuela de Posgrado percibirá un pago económico por el servicio prestado de acuerdo con el presupuesto formulado por la Escuela de Posgrado de la UNDC.

SOBRE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La Escuela de Posgrado ofrecerá servicios complementarios, con la finalidad de enriquecer el servicio de enseñanza. Entre ellos: Biblioteca, repositorio institucional, turnitin, convenios nacionales e internacionales, entre otros.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - SEMESTRE 2024 - I																																	
N°	COD. LOCAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO			ENE				FEB				MAR				SUBTOTAL	ABR				MAY				JUN				SUBTOTAL	COMENTARIOS
				FTE. DE FINANC.	ESPECÍFICA	TOTAL	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°		
1	SL01	APROBACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA EPG	EPG CO	-																												
2	SL01	ELABORACIÓN Y APROBACION DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO	EPG CO	-																												
3	SL01	CONVOCATORIA PARA EXAMEN DE ADMISION 2024-I	EPG	-																												
4	SL01	ELABORACION Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE ADMISION 2024-I	EPG CO	-																												
5	SL01	ELABORACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I	EPG CO	-																												
6	SL01	INICIO Y CIERRE DEL PROCESO DE INSCRIPCIONES 2024-I	EPG	-																												
7	SL01	EXAMEN DE ADMISION 2024-I	EPG	RDR RO																												
8	SL01	ASIGNACION DE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION	CO DGA	-																												
9	SL01	MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I	EPG DGAC	-																												
10	SL01	CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA MAESTRÍAS (GP y DSI)	EPG CO	RDR	2.3.27.1498	74,880.00																										Considerar que estas actividades recien se están realizando a fines de Abril-24, debido a que era urgente iniciar con las actividades académicas programadas
11	SL01	SERVICIO DE SUPERVISION, GESTION Y EVALUACION ACADEMICA DE LA EPG (DIRECTOR Y SECRETARIO ACADÉMICO)	EPG CO	RDR	2.3.27.1498	11,800.00																										
12	SL01	CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	EPG CO	RDR	2.3.27.1498	6,000.00																										
13	SL01	DESARROLLO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - I	EPG	-	-																											

N°	COD. LOCAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO			JUL			
				FTE. DE FINANC.	ESPECÍFICA	TOTAL	1°	2°	3°	4°
	SL01	DESARROLLO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I	EPG	_	_					

9. RECURSOS

9.1 Recursos humanos

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DIRECTOR DE LA EPG	1
2	SECRETARIO ACADÉMICO DE LA EPG	1
3	DOCENTES DE POSGRADO MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA	8
4	DOCENTES DE POSGRADO MAESTRIA EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	4
5	ANALISTA DE LA EPG	1
6	SECRETARIA	1
7	TECNICO DE SOPORTE TECNOLÓGICO	1
8	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	1

9.2 Recursos materiales

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

9.3 Recursos tecnológicos e infraestructura

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

10. PRESUPUESTO

En la primera etapa de instalación y habilitación de la Escuela de Posgrado, es necesario contar con recursos presupuestales, para financiar gastos referidos a estudios de demanda social, elaboración de Modelo Educativo, diseño de los planes de estudio y la elaboración de los instrumentos de gestión. En la segunda etapa, el presupuesto con el que funcionará la Escuela de Posgrado será autofinanciado, es decir con recursos directamente recaudados (RDR), el funcionamiento de los siguientes procesos se financiará con los diferentes conceptos contemplados en las tasas educativas.

A continuación, se detalla el presupuesto de Gasto del semestre 2024-I de la EPG de la UNDC que serán financiados con recursos directamente recaudados por los servicios que presta la Escuela de Posgrado, por lo tanto, la formulación y ejecución presupuestal lo realizara con autonomía de acuerdo a los parámetros establecidos por la Universidad Nacional de Cañete y las políticas establecidas por la Escuela de Posgrado de la UNDC, debiendo la Oficina de Presupuesto facilitar el cumplimiento de los objetivos de la dependencia y garantizando su ejecución presupuestal a tiempo.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024-I	
TOTAL GASTO SERVICIOS - SEMESTRE 2024-I (Maestrías)	S/ 104,280.00
TOTAL DE GASTO 2024-I	**S/ 104,280.00**

PRESUPUESTO SEMESTRE 2024-I

INGRESOS DE MAESTRÍAS
(SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I)

ITEM	INGRESOS DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA S/.					
	CONCEPTO	UNIDAD	FRECUENCIA DE PAGO	CANT.	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	PAGO DE MATRÍCULA					
	1.1 TODOS	Matrícula	1	69	300.00	S/ 20,700.00
2	PAGO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA					
	2.1 TODOS	Pensión	4	69	400.00	S/ 110,400.00
3	DERECHO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO					
	3.1 TODOS	-	1	69	50.00	S/ 3,450.00
4	PAGO ÚNICO CARNET					
	4.1 TODOS	-	1	69	10.00	S/ 690.00
				TOTAL GP		S/ 135,240.00

ITEM	INGRESOS DE MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION S/.					
	CONCEPTO	UNIDAD	FRECUENCIA DE PAGO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	PAGO DE MATRÍCULA					
	1.1 TODOS	Matrícula	1	33	300.00	S/ 9,900.00
2	PAGO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA					
	2.1 TODOS	Pensión	4	33	400.00	S/ 52,800.00
3	DERECHO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO					
	3.1 TODOS	-	1	33	50.00	S/ 1,650.00
4	PAGO ÚNICO CARNET					
	4.1 TODOS	-	1	33	10.00	S/ 330.00
				TOTAL DSEI		S/ 64,680.00

RESUMEN DE INGRESOS DE MAESTRÍAS

INGRESOS 2024-I	
Total Gestión Pública	S/ 135,240.00
Total Docencia Superior e Inv.	S/ 64,680.00
TOTAL INGRESOS 2024	**S/ 199,920.00**

EGRESOS DE MAESTRÍAS (SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I)

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO			
				FTE. DE FINANC.	ESPECÍFICA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SEMESTRE 2024-I							
SERVICIOS							
1	Servicio de docencia del curso de posgrado maestria en gestión pública	SERVICIO	8	RDR	2 . 3 . 2 7 . 14 98	6,240.00	49,920.00
2	Servicio de docencia del curso de posgrado maestria en docencia superior e investigación	SERVICIO	4	RDR	2 . 3 . 2 7 . 14 98	6,240.00	24,960.00
3	Servicio de supervision y gestión en el semestre 2024-i de la epg (director de epg)	SERVICIO	1	RDR	2 . 3 . 2 7 . 14 98	12,000.00	12,000.00
4	Servicio de supervision, gestion y evaluacion academica semestral 2024-i de la epg (secretario académico)	SERVICIO	1	RDR	2 . 3 . 2 7 . 14 98	10,000.00	10,000.00
5	Servicio de personal asistencial, administrativo y de mantenimiento (secretaria)	SERVICIO	2	RDR	2 . 3 . 2 7 . 14 98	1,500.00	3,000.00
6	Servicio de personal asistencial, administrativo y de mantenimiento (tecnico de soporte tec.)	SERVICIO	2	RDR	2 . 3 . 2 7 . 14 98	1,500.00	3,000.00
7	Servicio de personal asistencial, administrativo y de mantenimiento	SERVICIO	2	RDR	2 . 3 . 2 7 . 14 98	700.00	1,400.00
						TOTAL GASTO SERVICIOS	**104,280.00**

Firmado digitalmente por: LEYVA DUEÑAS NILO FIR 40423930 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 10:18:46-0500

RESUMEN DE EGRESOS DE MAESTRÍAS

EGRESOS 2024-I	
TOTAL GASTO SERVICIOS	104,280.00
TOTAL EGRESOS 2024-I	**S/ 104,280.00**

RESULTADO ECONÓMICO	
INGRESOS	199,920.00
EGRESOS	104,280.00
EXCEDENTE (I-E)	95,640.00
PORCENTAJE A FAVOR DE LA UNDC (40%)(*)	79,968.00
PORCENTAJE A FAVOR DE LA EPG (para implementación e inversión)	15,672.00

(*) DEL PORCENTAJE A FAVOR DE LA UNDC, será la que subvencione el descuento por pensión de enseñanza y otros conceptos que otorgue la Escuela de Posgrado al Personal de la UNDC.

11. ENTREGABLES

- ✓ Informe de contratación de docentes y personal asistencial, administrativo y de mantenimiento
- ✓ Informe de culminación de servicio de docentes
- ✓ Informe de culminación de servicio de personal asistencial, administrativo y de mantenimiento
- ✓ Informe de cumplimiento de supervisión, gestión y evaluación académica
- ✓ Reportes semestrales de cumplimiento físico y financiero
- ✓ Otros

(Consignar firma del/ de los responsables de la ejecución del Plan de Trabajo)

Firmado digitalmente por: VICENTE RAMOS Wagner Enoc FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 18:07:26-0500

Firmado digitalmente por:
Dr. Wagner Enoc Vicente Ramos
Director de la Escuela de Posgrado
de la UNDC

Firmado digitalmente por: ALBERTO BUENO RAMON OSORIO FIR 20028058 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2024 18:09:09-0500

Firmado digitalmente por:
Dr. Ramón Osorio Alberto Bueno
Secretario Académico de la Escuela
de Posgrado de la UNDC